



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40° ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RÍO CUARTO, 14 de agosto de 2025.

VISTO el Expediente Nro: 148358, Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales N° 029/25 y 093/25 y la correspondiente al Consejo Superior de la UNRC (Resolución CS N° 016/25), por las que se aprueba la Sexta Cohorte de la "Maestría en Biotecnología, Orientación Microbiana y Vegetal"; y la solicitud de modificación del costo de la carrera de posgrado,y,

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de incrementar el Costo total de la Carrera responde al tiempo transcurrido entre la oportuna asignación del mismo, en la última versión del Plan de Estudio, y el inminente dictado de la Carrera.

Que durante este lapso se han suscitado incrementos considerables en el costo de los reactivos de laboratorio como así también en los Honorarios que cobrarán los docentes externos a la Institución que deben ser cubiertos con la recaudación de los inscriptos.

Que es importante destacar que este aspecto será necesario modificar para que se puedan ofrecer trabajos prácticos de calidad, contando con los insumos y materiales correspondientes, como asimismo el dictado de los cursos de la Carrera se prolonga durante 3 o 4 semestres, periodo durante el cual el monto no se modifica.

Que se cuenta con nota de la Directora de la carrera, Dra Melina Talano, en la que solicita se avale el costo de matrícula y valor del crédito para el dictado de la misma.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar la modificación del costo de la carrera de posgrado: **Sexta Cohorte de la "Maestría en Biotecnología, Orientación Microbiana y Vegetal"**, ello de acuerdo al ANEXO de la presente resolución.



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*"1985-2025. 40° ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"*

ARTICULO 2do.-Elevar a la **Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la UNRC** para su conocimiento.

ARTICULO 3ro.-Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN Nro.:302/2025



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40° ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

ANEXO

Matrícula y arancel Maestría en Biotecnología (Orientación Microbiana y Vegetal)

- **Estudiantes nacionales:** -Matrícula de \$ 35.000*
-1 crédito (20 hs) \$ 100.000

Total de la Carrera 28 créditos de cursos/seminarios \$ 2.800.000

- **Estudiantes extranjeros:** -Matrícula U\$S 250 + U\$S 5000

*según Resolución CD FCEFQyN 334/2, (mínimo \$5000/crédito)



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 19 de agosto de 2025 a las 11:41:19

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2025_302_Modif
costo_Maestria Biotecnologia [e802e9]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.